



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO**

AUTORIZA TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2601

DALCAHUE, 11 de diciembre del 2023.

VISTOS: La Reunión Ordinaria N°88 de fecha 06.12.2023 del Concejo Municipal donde aprueban presupuesto año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2.272 con fecha 23.12.2022, el cual corresponde a la aprobación de recursos y transferencias. En Reunión Extraordinaria N°36 del 30/11/2023 donde se aprueba el presupuesto para el Programa Familia Integral. El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular, el Artículo N° 4 de la Ley 18.883, los artículos 12 inciso 4 to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguiente del Código Civil.

DECRETO:

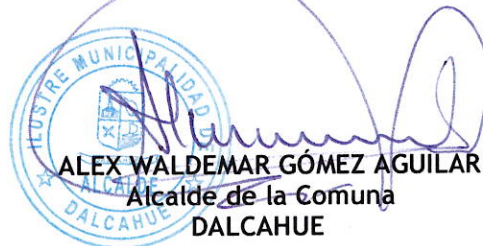
TRANSFERIRSE: A la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT 69230300-8, la cantidad de \$1.285.301.- (Un millón doscientos ochenta y cinco mil trescientos un peso), para ser utilizados en el Programa Familia Integral para el año 2023.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.03.099 (011) a otras entidades publicas la suma de \$1.285.301 centro de costo(1) Programa Familia Integral.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/CIVG/MBL/ktsb.